

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

ASUNTO: Informe de Ejecución Primer Semestre 2020

**EJECUCION PRESUPUESTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRIMER SEMESTRE (ENERO-JUNIO 2020)**

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas:

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 115 certificación Presupuestaria.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección V, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, artículo 119.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

● **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179**

Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes.

En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.

Art. 179.- Infracciones. - Los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones:

1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria;
2. Emitir documentos fiscales sin la correspondiente autorización o en contravención de los procedimientos establecidos en este Código y demás normativa aplicable;
3. Emitir certificaciones presupuestarias por sobre su techo presupuestario;
4. Negar injustificadamente el envío de la información solicitada por el ente rector de las finanzas públicas; y,
5. Realizar compromisos presupuestarios sin identificar fuentes de financiamiento.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio a los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y la Ley.

- **El COOTAD en su Capítulo II, Tipos de Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, artículo 171.**

Art. 171.- Tipos de recursos financieros. - Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

- **COOTAD Art. 256, Traspasos, Art. 257 prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.**

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,

De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria

- **Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.**

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS 2.4.3.1

DEFINICIÓN. - Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

- Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 002-2019, de 5 de diciembre 2019, Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito 2020.
- Resolución N°A-020, del 12 de marzo 2020, el Alcalde Metropolitano declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la OMS y, de la emergencia sanitaria decretada por la Administración Pública Central.

- Resolución A-027, 31 de marzo 2020.
- Oficio Circular GADDMQ-AG-2020-0011- C de 27 de enero del 2020 – Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2020.

1. ANÁLISIS

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, así como las políticas presupuestarias dictadas por la Administración General, las dependencias han ejecutados sus proyectos de acuerdo a la planificación establecida para el ejercicio 2020.

Es importante señalar que, durante el desarrollo del semestre, el Gobierno Nacional emitió la declaratoria de emergencia por COVID-19, declara por la OMS como pandemia mundial, ocasionando un golpe sanitario-económico que derivó en un desfase económico a nivel nacional que continuamos afrontándolo.

Mediante circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C del 16 de abril, el Ministerio de Finanzas emitió Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, pese a que no fueron de aplicación obligatoria para los GADs, el MDMQ con el fin de precautelar el uso eficiente de los recursos, adoptó como referencia dicha normativa, conforme a la necesidad que se iban presentando en la ejecución del presupuesto.

La Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera realizó un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre 2020.

El presente informe detalla la ejecución del presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos.

2.1. INGRESOS:

La proyección de ingresos del MDMQ para el ejercicio 2020, que incluye el Proyecto Metro, en su asignación inicial asciende a USD 1.077 millones, durante el primer semestre no se presentaron modificaciones presupuestarias por cuanto su codificado se mantuvo, de los cuales se devengó el valor de USD 258.672 millones que representa el 24%, alcanzado un recaudado de USD 253.836 millones que refleja un 24%, como se observa a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS					
AL 30 DE JUNIO DEL 2020					
Grupo de Ingresos	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Recaudado
11 IMPUESTOS	209.608.000,00	0,00	209.608.000,00	111.497.587,27	111.497.587,27
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	66.550.000,00	0,00	66.550.000,00	31.875.928,50	31.875.748,50
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	720.753,62	720.753,62
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	49.474.200,00	0,00	49.474.200,00	18.951.770,08	18.934.326,68
19 OTROS INGRESOS	2.739.000,00	0,00	2.739.000,00	933.180,56	909.432,40
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	135.022,87	135.022,87
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	386.476.996,88	0,00	386.476.996,88	91.694.283,35	86.899.709,25
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	145.549.191,55	0,00	145.549.191,55	2.863.776,00	2.863.776,00
37 SALDOS DISPONIBLES	113.958.210,82	0,00	113.958.210,82	0,00	0,00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	101.549.001,62	0,00	101.549.001,62	0,00	0,00
Total MDMQ	1.077.704.600,87	0,00	1.077.704.600,87	258.672.302,25	253.836.356,59

Las consecuencias económicas producto del surgimiento en el país del COVID-19, en el mes de febrero, han sido sumamente graves, la declaración de emergencia a nivel nacional en el mes de marzo, conllevó a una cuarentena y su prolongación, provocó una caída colosal en la productividad de los diferentes sectores económicos del país; el Municipio de Quito como parte de dichos sectores, se ha visto afectado, pues presenta una recesión en la recaudación de sus ingresos, ocasionando un desequilibrio en sus finanzas, pues dentro de la estimación de ingresos para el año 2020, lógicamente no se contempló tal escenario.

La municipalidad en el transcurso de la emergencia ha venido trabajando en la revisión de sus fuentes de ingreso, siendo urgente el seguimiento y actualización de las proyecciones a fin de obtener un parámetro que le permita avizorar la situación económica del MDMQ, con el fin de proporcionar información, que permita adoptar medidas tratando de aplacar la caída de los ingresos y de esta manera viabilizar de forma responsable la ejecución presupuestaria de gastos, planificada para el año 2020.

2.1.1. INGRESOS MUNICIPIO:

Durante el primer semestre del ejercicio 2020, los ingresos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin el Proyecto Metro de Quito presentaron el siguiente comportamiento:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS								
AL 30 DE JUNIO DEL 2020								
Grupo de Ingresos	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec. Dev.	% Ejec. Rec.	
11 IMPUESTOS	209.608.000,00	0,00	209.608.000,00	111.497.587,27	111.497.587,27	53%	53%	
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	66.550.000,00	0,00	66.550.000,00	31.875.928,50	31.875.748,50	48%	48%	
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	720.753,62	720.753,62	40%	40%	
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	49.474.200,00	0,00	49.474.200,00	18.951.770,08	18.934.326,68	38%	38%	
19 OTROS INGRESOS	2.739.000,00	0,00	2.739.000,00	933.180,56	909.432,40	34%	33%	
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	135.022,87	135.022,87	0%	0%	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER	355.000.000,01	0,00	355.000.000,01	88.604.869,34	86.899.709,25	25%	24%	
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	
37 SALDOS DISPONIBLES	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	57.159.487,88	0,00	57.159.487,88	0,00	0,00	0%	0%	
Total MDMQ	757.330.687,89	0,00	757.330.687,89	252.719.112,24	250.972.580,59	33%	33%	

FUENTES: SIPAF

2.1.1. Ingresos Propios de la Gestión

Son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros, entre otros ingresos.

El presupuesto inicial para el grupo 11 Impuestos, asciende a USD 209.6 millones, su codificado se mantuvo y su recaudación fue de USD 111.4 millones, lo cual refleja un 53% de efectividad en el cobro de tributos.

En el caso del grupo 13 Tasas y Contribuciones, sumaron USD 66.5 millones en el presupuesto inicial, su codificado se mantuvo y su recaudado fue de USD 31,8 millones, lo cual representa un 48% en el cobro de tributos.

Dentro de los ingresos, que son gestionados por el Municipio, consta el grupo 14 Venta de Bienes y Servicios en General que comprende: De Oficina, Didácticos y Publicaciones; cuyo presupuesto inicial se estimó en USD 1.8 millones, conservando su codificado y su recaudación fue de USD 720 mil, lo cual representa un 40%.

Los ingresos correspondientes al grupo 17 provenientes de Rentas de Inversiones y Multas, se estimaron por un valor de USD 49.4 millones en su presupuesto inicial, su codificado se mantuvo y su recaudación alcanzó USD 18 millones que constituye el 38% frente al codificado, su mayor recaudación se presenta en las partidas presupuestarias: Tributaria (en la cual se registra el recargo tributario del 1,5 x mil e Intereses por mora tributaria) y Tributarias (multas por incumplimiento de las ordenanzas tributarias municipales, la multa por presentación tardía, por otra parte la partida Infracciones a la Ley de Tránsito; no alcanzó la estimación esperada dentro del primer semestre.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

El grupo 19 Otros Ingresos incluye varios conceptos, que corresponden a: ejecución de garantías, indemnización de siniestros, inscripción para remates, entre otros; su asignación inicial fue de USD 2.7 millones, su codificado continua en USD 2.7 millones y el valor recaudado asciende a USD 909 mil, que constituye el 34%.

En el grupo 24 Venta de Activos No Financieros, no se estimó asignar un presupuesto inicial, sin embargo, presenta un devengado y recaudado de USD 135 mil, que corresponde al proceso de remate de una camioneta, venta de terreno y locales.

2.1.2 Transferencias y Donaciones de Capital

En el grupo 28 se contempló un presupuesto inicial de USD 355 millones, su codificado se mantiene en USD 355 millones y su recaudado fue de USD 88.6 millones que constituye el 25% frente a su codificado, según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS							
AL 30 DE JUNIO DEL 2020							
Grupo/Partidas	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec. Dev.	% Ejec. Rec.
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	355.000.000,01	0,00	355.000.000,01	88.604.869,34	86.899.709,25	25%	24%
280101 Del Presupuesto General del Estado	347.000.000,00	0,00	347.000.000,00	86.899.529,39	86.899.529,39	25%	25%
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobierno	8.000.000,01	0,00	8.000.000,01	1.705.339,95	179,86	21%	0%
Total MDMQ	355.000.000,01	0,00	355.000.000,01	88.604.869,34	86.899.709,25	25%	24%

RUENTESIPARI

2.1.3 Recursos provenientes de financiamiento

De acuerdo con el artículo 176 del COOTAD, constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

Respecto al grupo 37 saldos disponibles; se ha considerado una asignación inicial por el valor de USD 15 millones de fondos de autogestión, resultado de los saldos contable de las Disponibilidades menos las Cuentas por Pagar de ejercicios de años anteriores y la Deuda Flotante del MDMQ.

En cuanto al grupo 38 Cuentas Pendientes por Cobrar, la asignación inicial y codificado

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

es de USD 57.1 millones. Es necesario señalar que en el presente grupo de ingresos constan las partidas presupuestarias que a continuación detallo:

- Cuentas por Cobrar, tuvo una asignación inicial de USD 53 millones.
- La asignación de espacios presupuestarios por concepto de Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, ascendió a USD 4.1 millones dichos valores son considerados por las dependencias que otorgaron anticipos en años anteriores por concepto Compra de Bienes y/o Servicios u Obras, lo que permite efectuar los registros contables y presupuestarios para su devengamiento.

2.2. GASTOS

2.2.1. POR GRUPOS DE GASTO

Los gastos proyectados en el presupuesto inicial del ejercicio 2020, que incluyó el Proyecto Metro de Quito, ascendió a USD 1.077 millones; y el presupuesto Codificado se determinó en USD 1.077 millones. Los gastos comprometidos ascendieron a USD 693.254 millones y el devengado sumó USD 271.702 millones, como se aprecia a continuación:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS AL 30 DE JUNIO DEL 2020					
Grupo de Gastos	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	Devengado
51 EGRESOS EN PERSONAL	181.908.549,28	-2.865.385,56	178.438.163,72	80.842.191,31	76.310.220,54
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.554.066,60	-785.011,44	31.769.055,16	19.991.236,17	7.568.259,39
56 EGRESOS FINANCIEROS	47.854.393,22	0,00	47.854.393,22	18.820.380,59	18.820.380,59
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	7.269.402,17	10.201,15	7.279.603,32	1.185.200,31	740.809,24
58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	12.558.250,73	0,00	12.558.250,73	8.344.735,64	2.808.012,40
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.555.686,97	7.766.692,40	10.322.379,37	3.179.841,43	3.174.471,98
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	102.130.010,96	7.259.836,03	109.389.846,99	37.712.482,80	12.043.590,65
75 OBRAS PÚBLICAS	344.018.597,09	-5.817.993,30	338.200.603,79	270.075.097,95	65.012.198,18
77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	5.053.600,46	0,00	5.053.600,46	1.818.985,03	1.818.923,78
78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	235.994.620,79	-4.484.026,24	231.510.594,55	229.026.405,12	61.932.480,22
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	59.882.184,92	-1.086.841,66	58.795.343,26	1.378.234,24	598.179,81
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	45.105.135,93	0,00	45.105.135,93	20.463.983,02	20.463.983,02
99 OTROS PASIVOS	1.425.101,75	2.388,62	1.427.690,37	415.967,84	411.450,48
Total general	1.077.704.600,87	0,00	1.077.704.600,87	693.254.748,43	271.702.960,28

FUENTES IPAW

2.2.2. GASTOS MUNICIPIO:

En el ejercicio 2020, los gastos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

el Proyecto Metro de Quito presentan el siguiente comportamiento:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS							
AL 30 DE JUNIO DEL 2020							
Grupo de Gasto	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	Devengado	Ej. Comp.	Ej. Devg.
	[.Y]						
51 GASTOS EN PERSONAL	181.303.549,28	-2.865.385,56	178.438.163,72	80.842.191,31	76.310.220,54	45%	43%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.554.066,60	-785.011,44	31.769.055,16	19.991.236,17	7.568.259,39	63%	24%
56 GASTOS FINANCIEROS	47.854.393,22	0,00	47.854.393,22	18.820.380,59	18.820.380,59	39%	39%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	7.269.402,17	10.201,15	7.279.603,32	1.185.200,31	740.809,24	16%	10%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12.558.250,73	0,00	12.558.250,73	8.344.735,64	2.808.012,40	66%	22%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.555.686,97	7.766.632,40	10.322.319,37	3.179.841,43	3.174.471,98	31%	31%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	74.536.066,75	7.259.836,03	81.795.902,78	24.543.846,95	7.096.692,43	30%	9%
75 OBRAS PÚBLICAS	88.108.445,26	-5.817.993,30	82.290.451,96	14.164.946,13	8.227.290,49	17%	10%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5.053.600,46	0,00	5.053.600,46	1.818.985,03	1.818.923,78	36%	36%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	235.994.620,79	-4.484.026,24	231.510.594,55	229.026.403,12	61.932.480,22	99%	27%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	23.012.367,96	-1.086.841,66	21.925.526,30	1.378.234,24	598.179,81	6%	3%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	45.105.135,93	0,00	45.105.135,93	20.463.983,02	20.463.983,02	45%	45%
99 OTROS PASIVOS	1.425.101,75	2.588,62	1.427.690,37	415.967,84	411.450,48	29%	29%
Total MDMD	757.330.687,87	0,00	757.330.687,87	424.175.951,78	209.971.154,37	56%	28%

FUENTE: SIPAR

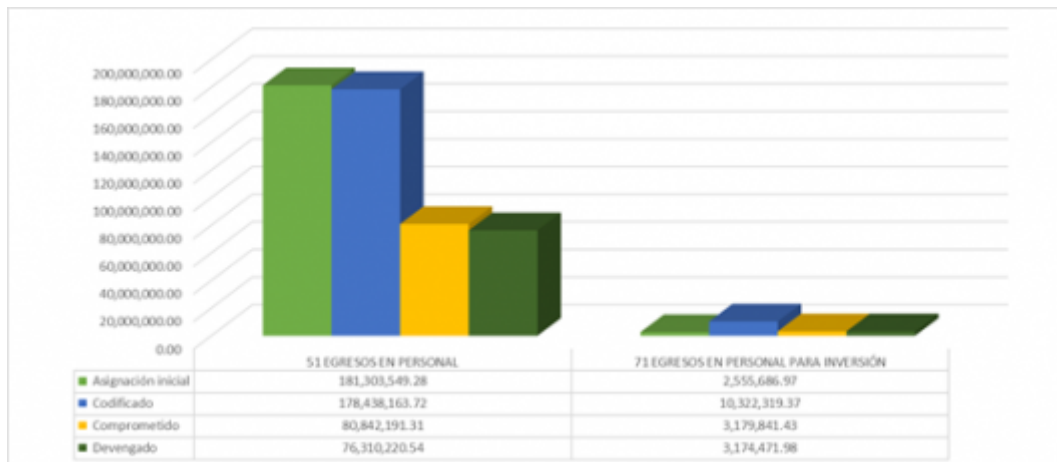
Del análisis al presupuesto por grupo de gasto se puede apreciar que se efectuaron trasposos presupuestarias durante el primer semestre, para cumplir con los programas y proyectos determinados en el POA, cabe mencionar que en los meses de marzo, abril y mayo con la finalidad de atender la emergencia sanitaria se efectuaron modificaciones presupuestarias conforme la normativa legal expedida para la atención de la pandemia COVID-19 en el Distrito Metropolitano, alcanzando un comprometido del 56%, sin embargo su devengado se presenta en un 28% como efecto de la crisis, en cuanto al cambio de modalidad de trabajo, las disposiciones del COE Nacional y el manejo de los recursos.

2.2.2.1 Gastos de Personal

Los Gastos de personal se registran en el Grupo 51 y 71, cuyo presupuesto inicial sumó USD 183.8 millones, su codificado USD 188.7 millones y su devengado de USD 79.4 millones, alcanzando un porcentaje de ejecución del 42% en relación al codificado.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

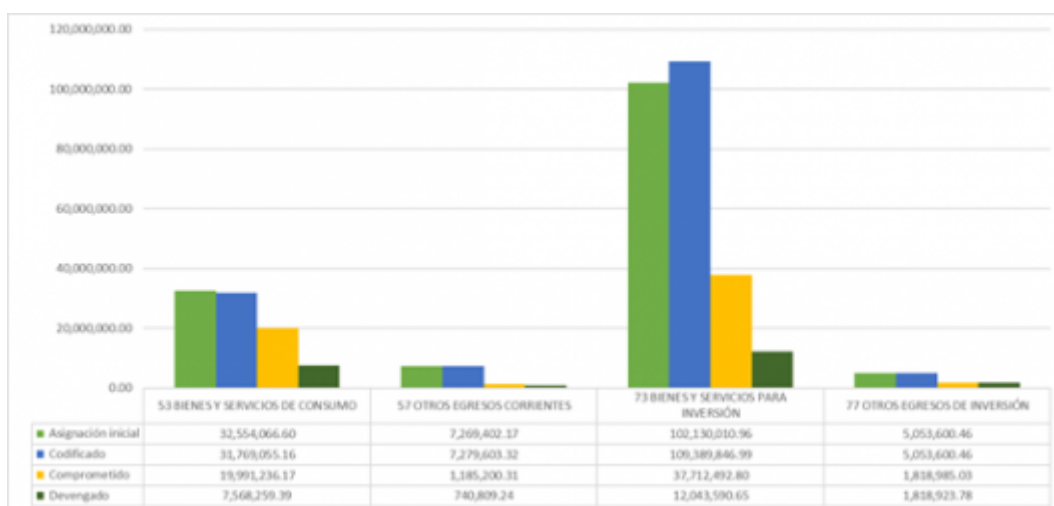


2.2.2.2 Gastos de Funcionamiento u Operación

Se registran todos aquellos gastos corrientes y de inversión que pertenecen a los grupos 53, 73, 57, 77 su asignación inicial fue de USD 119.4 millones, su codificado alcanzó los USD 125.8 millones, devengándose USD 17.2 millones que representa el 14% frente al codificado. En este grupo se asignan recursos que se destinan al funcionamiento de las diferentes dependencias municipales tales como; suministros, seguridad y vigilancia, gastos en servicios básicos, comisiones bancarias del giro del negocio, difusión en publicidad, eventos culturales, impresión de documentos, sin embargo muchos de los gastos no fueron efectuados especialmente los relacionados con la asistencia masiva de personas, esto debido a las medidas sanitarias dispuestas a nivel nacional, no obstante la emergencia demandó la adquisición de materiales e insumos para atender la emergencia, razón por la cual la municipalidad expidió la Resolución A-027 el 31 de marzo 2020, mediante la cual se trasladaron recursos desde los sectores; de Cultura, Educación e Inclusión Social hacia el sector Salud.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

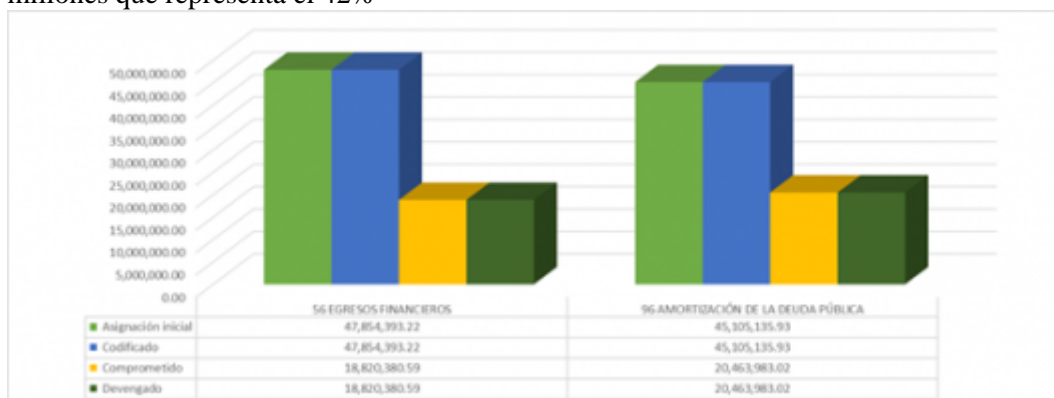
Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020



2.2.2.3 Servicios de la Deuda

En el ejercicio económico 2020, se proyectó el servicio de la deuda interna y externa sobre la base de las obligaciones legalmente exigibles.

Por concepto de intereses y amortización se estimó un presupuesto inicial de USD 92.9 millones, el codificado se mantuvo en USD 92.9 millones y su ejecución fue de USD 39.2 millones que representa el 42%

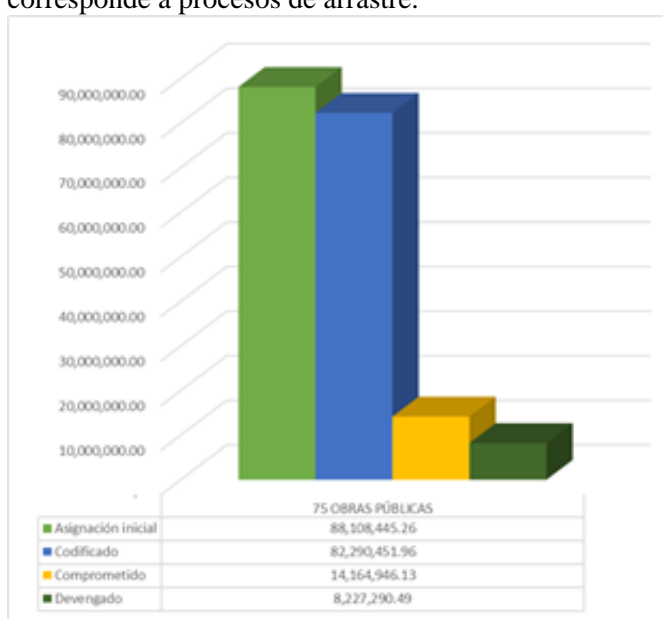


2.2.2.4 Obra Pública

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

En el Grupo 75 Obra Pública se registró un valor inicial de USD 88.1 millones, su codificado disminuyó y cuenta con USD 82.2 millones mientras que su devengado fue de USD 8.2 millones, siendo su ejecución del 10% efectuada por las Administraciones Zonales, Agencia Distrital del Comercio y el IMP; la mayor parte de su ejecución corresponde a procesos de arrastre.

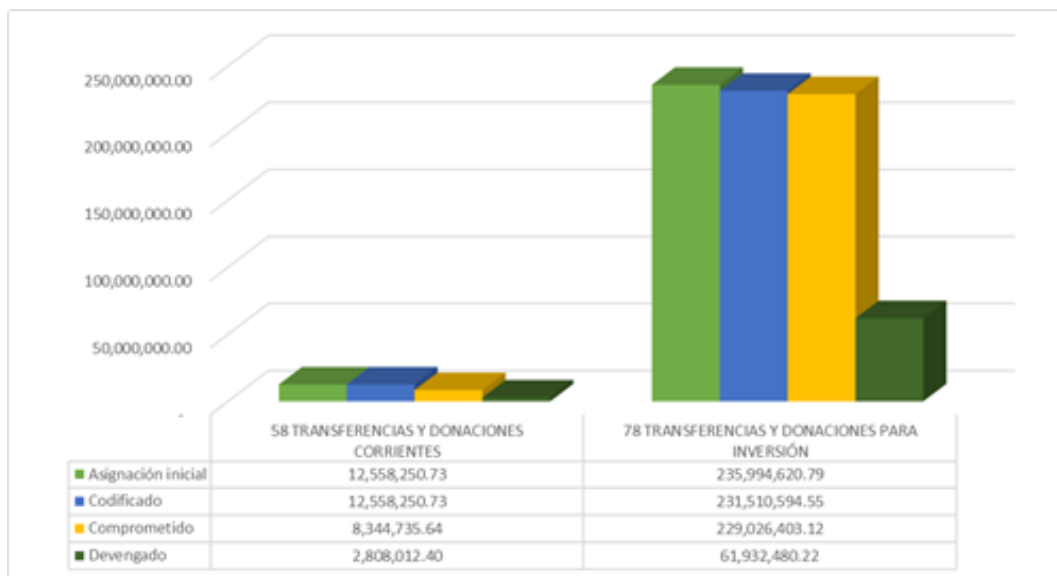


2.2.2.5 Transferencias y Donaciones Corrientes y de Inversión

Dentro de este grupo de gasto 58 y 78 se incluyen todos los valores que se transfieren a las Empresas Públicas Metropolitanas, Unidad Patronato San José, Sujetos de Derecho, aportes a los organismos de control y por aquellos convenios suscritos con entidades del sector privado (Fundaciones), para el cumplimiento de los proyectos acordados con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito; el presupuesto inicial fue de USD 248.5 millones, el codificado de USD 244 millones y su ejecución de USD 64.7 millones, que refleja el 27%, frente al presupuesto codificado.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

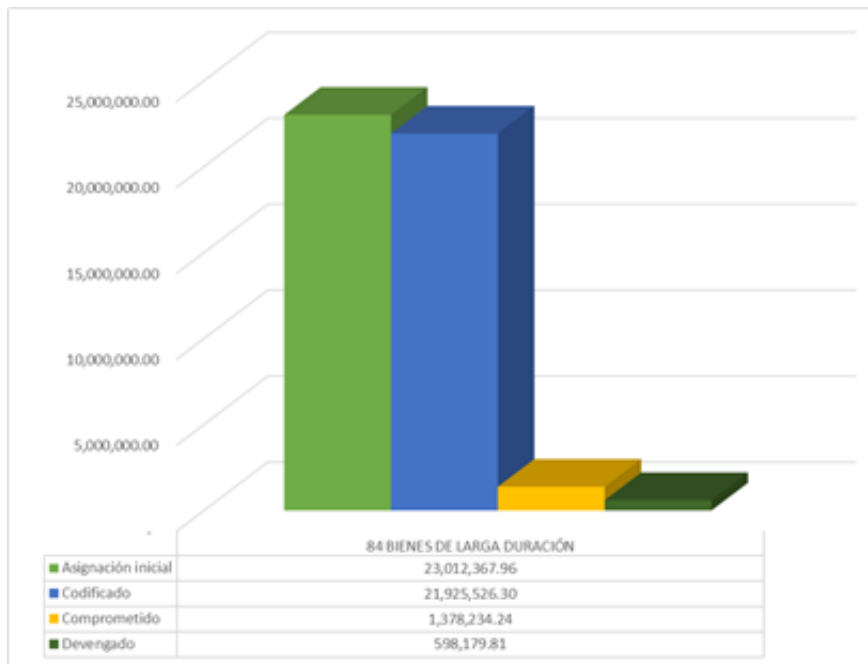


2.2.2.6 Activos de Larga Duración

El grupo 84, correspondiente a Bienes de Larga Duración, contó con un presupuesto inicial de USD 23 millones, su codificado fue de USD 21.9 millones y la ejecución de USD 1.3 millones que refleja el 3%, dentro de este grupo se encuentran los gastos de expropiación, debido a la pandemia no se han ejecutado según lo planificado.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

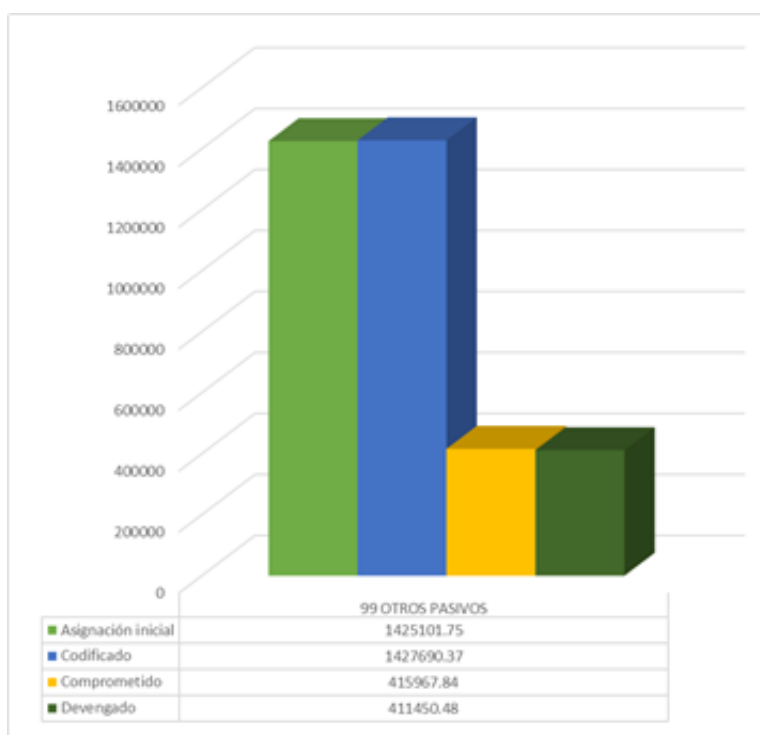


2.2.2.7 Otros Pasivos

Comprende los gastos relacionados a obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores por; egresos de personal, laudos y sentencias nacionales e internacionales, su codificado fue de USD 1.425 millón y la ejecución de USD 411.450,48 que refleja el 29%, dentro de este grupo se ejecuta el pago por concepto de liquidaciones de haberes a ex funcionarios del MDMQ que se han desvinculado en el ejercicio anterior.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020



2.3 Proyecto Metro de Quito

2.3.1 Ingresos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								
PROYECTO METRO DE QUITO								
AL 30 DE JUNIO DE 2020								
Grupo de Ingresos	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec. Dev.	% Ejec. Rec.	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	31.476.996,87		31.476.996,87	3.089.414,01		10%	0%	
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	145.549.191,55	0,00	145.549.191,55	2.863.776,00	2.863.776,00	2%	2%	
37 SALDOS DISPONIBLES	98.958.210,82	0,00	98.958.210,82	0,00	0,00	0%	0%	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	44.389.513,74		44.389.513,74	0,00	0,00	0%	0%	
Total General	320.373.912,98	0,00	320.373.912,98	5.953.190,01	2.863.776,00	2%	1%	

FUENTE: SP/ARI

En el Presupuesto inicial del 2020, constan los valores que corresponden al proyecto por USD 320.3 millones, con un codificado en ingresos de USD 320.3 millones y una recaudación del 1%.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

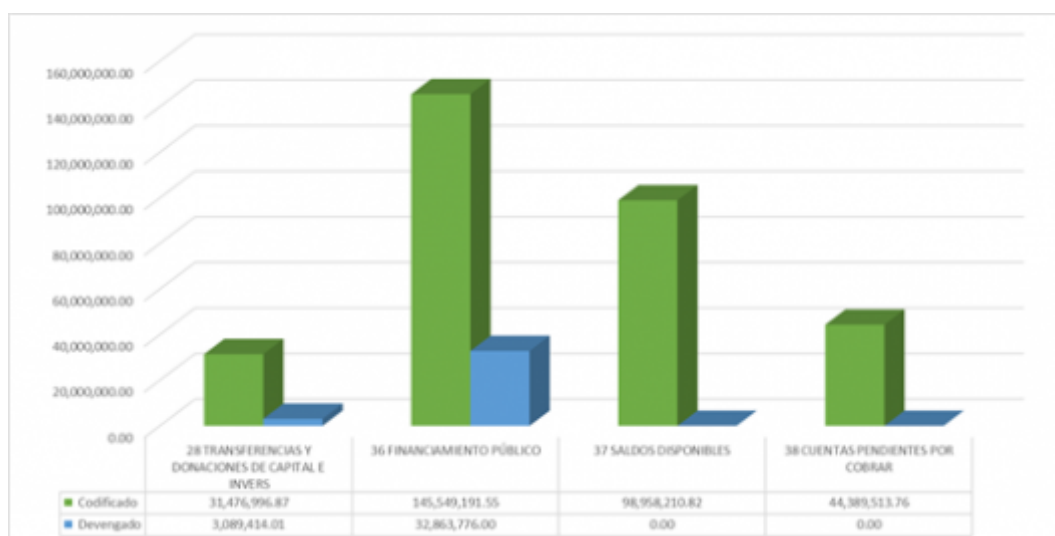
En el grupo 28, su asignación inicial es de USD 31.4 millones, que corresponde a la devolución del IVA, manteniendo su codificado con un devengado de USD 3 millones.

En el grupo 36, la asignación inicial es de USD 145.5 millones, manteniéndose el codificado y siendo su recaudación de USD 2.8 millones, producto del desembolso del Instituto de Crédito Oficial ICO – FIEM, para material rodante.

El grupo 37 cuya asignación inicial y codificado son de USD98.9 millones, se conforma de los saldos disponibles según el siguiente detalle; de la Corporación Andina de Fomento - CAF USD 955 mil, Banco Interamericano de Desarrollo - BID; USD 33,7 millones y del Banco Mundial-BIRF/ BIRF (2); 64.2millones que financian Fiscalización, Gerencia de Proyecto, Obra Civil y Consultorías.

En cuanto al grupo 38 Cuentas Pendientes por Cobrar, la asignación inicial fue de USD 44.3 millones su codificado se mantiene y desglosándose de la siguiente forma:

- Las Cuentas por Cobrar, tuvieron una asignación inicial de USD 1.5 millones,
- La asignación de espacios presupuestarios por concepto de Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, ascendió a USD 42.8 millones que tienen relación con anticipos otorgados de años anteriores por concepto Compra de Bienes y/o Servicios u Obras, lo que permite efectuar los registros contables y presupuestarios para su devengamiento.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

2.3.2 Gastos Proyecto Metro de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS						
PROYECTO METRO DE QUITO						
AL 30 DE JUNIO DEL 2020						

Grupo de Gastos	Asignación Inicial	Traspos	Codificado	Comprometido	Devengado	Ej. Compr.	Ej. Devg.
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	27.593.944,21	0	27.593.944,21	13.168.645,85	4.946.898,22	48%	18%
75 OBRAS PÚBLICAS	255.910.151,83	0	255.910.151,83	255.910.151,80	56.784.907,69	100%	22%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	36.869.816,96	0	36.869.816,96	-	-	0%	0%
Total general	320.373.913,00	0	320.373.913,00	269.078.797,65	61.731.805,91	84%	19%

FUENTE: SPARI

Los gastos que se gestionan en el proyecto son; de obra pública- importaciones, fiscalización, gerencia proyecto, material rodante, consultorías y expropiaciones, para lo cual se ha asignado el valor de USD320.3 millones, su codificado se mantiene mientras que su devengado alcanza los USD 61.7 millones equivalente al 19%.



3. INDICADORES

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

INGRESOS

INDICADOR	FORMULA	VALOR	INDICE	COMENTARIO
% Reformas presupuestarias	Valor de la reforma	0,00	0,00%	No existieron incrementos ni disminuciones que afecten al total del presupuesto.
	Asignación Inicial de Ingresos	757.330.687,89		
Ejecución de Ingresos Corrientes	Valor Recaudado	163.937.848,47	50%	Los ingresos se han recaudado en un 50% respecto al valor codificado para el año.
	Asignación Codificada	330.171.200,00		

GASTOS

INDICADOR	FORMULA	VALORES	INDICE	COMENTARIO
% Reformas presupuestarias	Valor de la reforma	0,00	0,00%	No existieron incrementos ni disminuciones que afecten al total del presupuesto asignado.
	Asignación Inicial de Gastos	757.330.687,87		
Indicador de Efectividad Total	Gasto Comprometido (Compromiso)	424.175.951,78	56%	Señala que del valor comprometido frente al codificado se ha realizado el 56%.
	Valor Codificado	757.330.687,87		
Ejecución de Gastos (Devengado) Total	Valor devengado	209.971.154,37	28%	Del valor codificado se ha devengado el 28%
	Asignación Codificada	757.330.687,87		
Gastos Corrientes (Ejecutado)	Valor Ejecutado (Corriente)	106.247.682,16	38%	Del valor codificado del gasto corriente se ha devengado el 38%
	Asignación Codificada (Corriente)	277.899.466,15		
Gastos de Inversión	Valor Ejecutado (Inversión)	103.723.472,21	22%	Del valor codificado del gasto de inversión se ha ejecutado el 22%
	Asignación Codificada Gastos Inversión	479.431.221,72		
Gastos Corriente de Personal	Valor ejecutado (Personal)	76.310.220,54	43%	El gasto de personal se ha ejecutado un 43%
	Valor codificado (Personal)	178.438.163,72		

Indicador financiero - Presupuestario

Solvencia Financiera (Devengado)	Ingresos Corrientes	163.937.848,47	154%	Manifiesta la relación porcentual con la que los ingresos corrientes pueden cubrir los gastos corrientes. Hay una posición financiera razonable.
	Gastos Corrientes	106.247.682,16		
Inversión Financiera (Devengado)	Ingresos Inversión	88.739.892,21	86%	Manifiesta la relación porcentual con la que los ingresos de inversión pueden cubrir los gastos de inversión. Hay una posición financiera que refleja una brecha.
	Gastos de Inversión	103.723.472,21		
Gestión Financiera (Devengado)	Gastos Totales	209.971.154,37	83%	Los gastos totales devengados representan el 83% del total de los ingresos devengados. Existe disponibilidad de recursos para cubrir las obligaciones.
	Ingresos Totales	252.719.112,34		

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0836-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020

4. CONCLUSIONES

El presente informe resume las gestiones realizadas por cada una de las dependencias, así como las acciones tomadas por la Administración General, en cumplimiento de las disposiciones legales, e instrucciones de la Alcaldía y cumpliendo con las obligaciones adquiridas por el MDMQ, conforme la situación económica por la cual se encuentra atravesando el país producto de la pandemia COVID-19.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Copia:

Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Jefe de Presupuesto

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-09-29	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2020-09-25	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-09-29	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2020-09-28	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-09-29	